RESOLUCIÓN UEPP N°386 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – PARAGUARÍ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTA: El Memorándum C.A.L N° 414 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia C.A.C N° 286/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Providencia se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se autoriza la inclusión de ítems al Contrato N° 33/2020 suscrito con la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – Lote N° 8 – Paraguarí, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N°02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación – ID N° 360. 254".*

Que, por Memorándum CPI N° 888/2021 de fecha 25 de agosto del 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones las documentaciones y el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021 de solicitud de inclusión de ítems Contrato N° 33/2020, a fin de tramitar el Convenio Modificatorio de Contrato entre el MEC y la Empresa contratista.

Que, por Memorándum UEPP N° 382/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos remite las documentaciones a la Dirección General de Auditoria Interna, solicitado dictamen correspondiente a requerimiento de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, mediante Memorándum CAC N° 360/2021 de fecha 09 de setiembre del 2021.

Que, por Memorándum DGAI N° 1426/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, la Dirección General de Auditoria Interna remite el Informe Técnico N° 010/21, sobre la solicitud de: *"adenda al Contrato N° 33/2020 Lote N° 8 – Paraguarí, suscripto con la firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., correspondiente a la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación", adjudicada por Resolución UEPP N° 437/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, ID N° 360254".*

Que, en el Informe Técnico N° 010/2021, en el punto IV. Detalle del importe a ser adendado, expresa: "*...Se verifica que, con la inclusión de los items, no contemplados en el Contrato N° 33/2020, requerirá un aumento en la inversión de Gs. 519.550.862 (Guaraníes quinientos diecinueve millones quinientos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos), lo que significará que la alteración al monto global en las 14 instituciones que componen el Lote 8 – Paraguari, ascenderá a la suma de Gs. 5.186.760.122 (Guaranies Cinco mil ciento ochenta y seis millones setecientos sesenta mil*

RESOLUCIÓN UEPP N° 386 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – PARAGUARÍ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

ciento veintidós) que dando un remanente de Gs. 1.044.211.651 (Guaraníes mil cuarenta y cuatro millones doscientos once mil seiscientos cincuenta y uno), para alcanzar el topo máximo estipulado en el respectivo Contrato".

Que, el referido Informe Técnico, el punto V. Conclusiones y Recomendaciones manifiesta: *"Conforme al resultado de los procedimientos realizados, concluimos: La inclusión de los items, figuran en la planilla descriptiva de rubros a ejecutar por tipologías y en el desarrollo de las especificaciones técnicas del PBC.; De los presupuestos obtenidos, se determinó el precio más bajo de los items a ser incluidos; El monto a ser adendado no excede el monto máximo establecido en el Contrato; Al momento de la emisión del presente informe, no se observa la lista ratificada de las instituciones a ser reemplazadas de las originales, indicadas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021. Recomendamos: Proseguir con los tramites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 33/2020 suscripto con la firma Constructora TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. – Lote N° 08, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS", establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 386 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – PARAGUARÍ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL

R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR, la inclusión de ítems al Contrato N° 33/2020 suscripto con la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. - Lote N° 8 – Paraguarí, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 Establecimientos Educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360. 254", según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y de conformidad al Anexo I, que forma parte de la misma.

2° FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda modificatoria correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – Asunción – Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 386 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – PARAGUARÍ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

ANEXO I

LOTE N° 8 – PARAGUARÍ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
10	**Revoques**		
10.14	Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	ml	58.250
16	**Carpintería metálica**		
16.12	Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesa do de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas.	m^2	528.000
16.13	Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	ml	53.450
22	**Instalación eléctrica**		
22.2.40	Registro Eléctrico de 40x40x70cm, con tapa de H° A°	un	305.630
22.5.16	Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según calculo eléctrico	un	852.000
	Instalación sanitaria		
23.2.34	Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	un	648.000
23.2.35	Inodoros inclusivos con cisterna baja con mecanismo inclusivo con asiento ortopédico	un	1.960.920
	Desagüe pluvial		
23.3.46	Registro Pluvial de 40x40cm con rejilla	un	411.482
23.3.47	Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente, incluye rejilla metálica. Con desagüe a nivel de guardaobras.	un	614.415

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Asunción

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 386 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – PARAGUARÍ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LOS MONTOS ESTIMADOS DE INVERSIONES

N°	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	TOTAL SIN RUBROS A INCLUIR O.S 1 + O.S 2	RUBROS A INCLUIR O.S 3 a emitir	TOTAL CON RUBROS INCLUIDOS
1	Escuela Básica Nº 126 República de Guatemala	680.531.919	43.921.094	724.453.013
2	Escuela Básica Nº 80 General José Eduvigis Díaz	308.234.903	51.956.610	360.191.513
3	Colegio Nacional EMD Paraguarí	390.017.002	31.300.762	421.317.764
4	Escuela Básica N° 498 Juan Simón Iriarte	390.017.002	31.300.762	421.317.764
5	Escuela Básica N° 280 Cristóbal Pérez	311.734.666	57.003.312	368.737.978
6	Escuela Nacional de Comercio	390.017.002	31.300.762	421.317.764
7	Colegio Nacional Agustina Miranda González	237.678.319	30.370.748	268.049.067
8	Escuela Básica Nº 791 Prof. Ramón Bogarín	307.841.546	67.177.964	375.019.510
9	Escuela Básica Nº 537 Prof. Pura E. Velázquez	312.146.826	51.575.036	363.721.862
10	Escuela Básica N° 1388 Emancipación Nacional	235.861.965	19.062.681	254.924.646
11	Colegio Nacional Don Florencio Zárate	233.181.807	42.370.719	275.552.526
12	Colegio Nacional San Agustín	232.141.327	19.521.956	251.663.283
13	Escuela Básica Nº 1675 Don Juan Bautista Rejis	235.850.703	15.758.658	251.609.361
14	Escuela Básica Nº 616 Santo Domingo Savio	261.704.924	26.929.798	288.634.722
Totales		4.526.959.911	519.550.862	**5.046.510.773**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay